



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°151 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 02 de julio del 2025.

VISTO:

La Carta N° 0115-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN del responsable técnico; el Informe N° 0307-2025-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; la Carta N° 145-2025-AAMG-AM-OSLO/GM/MPMN del Inspector; el Informe N° 3547-2025-OSLO/GM/MPMN, del jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1880-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Proveedor N° 5620-2025-GPP/GM/MPMN y, el Informe N° 839-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

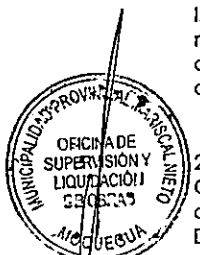
Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [...] señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública" [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 001-2025-GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Calles, Avenidas y Espacios Públicos Principales Mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios del Cercado de Moquegua (AA.HH. Mariscal Nieto, El Siglo) y C.P Chen Chen (Asoc. Villa Francia, Libertadores), del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto de S/ 2'782,098.54 (Dos millones setecientos ochenta y dos mil noventa y ocho con 54/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa [...];





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°151 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 02 de julio del 2025.

Que, mediante Informe N° 0307-2025-GSC/GM/MPMN, de fecha 26-06-2025, el Gerente de Servicios a la Ciudad, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de Calles, Avenidas y Espacios Públicos Principales Mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios del Cercado de Moquegua (AA.HH. Mariscal Nieto, El Siglo) y C.P Chen Chen (Asoc, Villa Francia, Libertadores), del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", elaborado por el responsable técnico, según Carta N° 0115-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN, de fecha 25-06-2025, por un plazo de 27 días calendario, justificado en la causal a) del artículo 5.22.3 de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; en ese sentido, solicita ser evaluado y aprobado por el inspector;

Que, mediante Informe N° 3547-2025-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27-06-2025, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica la opinión favorable, otorgada por el Inspector de mantenimiento a la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de Calles, Avenidas y Espacios Públicos Principales Mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios del Cercado de Moquegua (AA.HH. Mariscal Nieto, El Siglo) y C.P Chen Chen (Asoc, Villa Francia, Libertadores), del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por un plazo de 27 días calendario, opinión que se encuentra contenida en la Carta N° 145-2025-AAMG-IAM-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27-06-2025, señala que según la Directiva vigente en el ítem 5.22.3 Ampliación de Plazo, considera las siguientes causales para poder modificar la fecha de termino programada, las cuales son: a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y (o insumos y otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómeno climatológicos, etc) debidamente sustentados; por lo cual se esta solicitando 27 días calendario, lo que haría que su fecha de termino sea 31 de Julio de 2025, dando así un plazo de ejecución de 207 días calendario, emite OPINION FAVORABLE, a su vez recomienda su aprobación vía acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle;

Expediente	Periodo De Vigencia Del Plazo	Plazo
Ficha Técnica	06/01/2025 al 04/07/2025	180 días calendario
Ampliación de Plazo N°01	05/07/2025 al 31/07/2025	27 días calendario
TOTAL DE PLAZO ACUMULADO		207 días calendario

Que, con Informe N° 1880-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 30-06-2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto lo solicitado por el responsable Técnico con la aprobación del Inspector de la Actividad de Mantenimiento, emite OPINION FAVORABLE al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "Mantenimiento de Calles, Avenidas y Espacios Públicos Principales Mediante Limpieza Pública y Recojo de Residuos Sólidos Domiciliarios del Cercado de Moquegua (AA.HH. Mariscal Nieto, El Siglo) y C.P Chen Chen (Asoc, Villa Francia, Libertadores), del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua", por un plazo adicional de 27 días calendario, el cual no genera incremento presupuestal, para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01, se sugiere continuar con el trámite; a su vez, sugiere remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo, mediante Proveído N° 5620-2025-GPP/GM/MPMN se remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe Legal N° 839-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 02-07-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1. que es Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P CHEN CHEN (ASOC, VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por un plazo de 27 días calendario (comprendidos en el periodo del 05 de julio al 31 de julio de 2025), sumando un plazo total de 207 días calendario, de conformidad con la Carta N° 0115-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN, Carta N° 145-2025-AAMG-IAM-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1880-2025-SPH/GPP/GM/MPMN [...];



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N°151 -2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 02 de julio del 2025.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0839-2025/GAJ/GM/MPMN, Carta N° 0115-2025-NAMF-RT-SGSP-GSC-GM/MPMN, Carta N° 145-2025-AAMG-IAM-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1880-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P CHEN CHEN (ASOC, VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un plazo de 27 días calendario (comprendidos en el periodo del 05 de julio al 31 de julio de 2025), sumando un plazo total de 207 días calendario, la misma que se ejecutará conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P CHEN CHEN (ASOC, VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Servicios Públicos.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P CHEN CHEN (ASOC, VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS PRINCIPALES MEDIANTE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DEL CERCADO DE MOQUEGUA (AA.HH. MARISCAL NIETO, EL SIGLO) Y C.P CHEN CHEN (ASOC, VILLA FRANCIA, LIBERTADORES), DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JPA/GP/MPMN
C.c
A
GM
GP
GAJ
GPP
OSLO
CEFM
OIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA ACUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA